

PROTEGE A MIGRANTES

Estado Santuario de California, firme

Corte rechaza la demanda de Trump contra la Ley sb54

MANUEL OCAÑO

SAN DIEGO.- La Corte de Apelaciones de Noveno Circuito rechazó una demanda de la administración del presidente Donald Trump que intentaba impedir que el estado de California tenga una política de santuario a migrantes, lo que manifiesta protección para unos tres millones de indocumentados, en su mayoría de origen mexicano.

Un panel de tres magistrados de la corte de apelaciones falló por unanimidad a favor de la ley SB54 de California, que entró en vigor el año pasado.

En declaración escrita, el magistrado Milan Smith dijo que la ley santuario "no suponen una carga para el gobierno federal ni están en conflicto con las actividades federales". La administración Trump demandó que la SB54 obstaculiza la labor de aplicar leyes de migración al gobierno federal, al prohibir a policías y alguaciles que colaboren con agentes de migración.

La corte determinó que además de no obstaculizar, California se basa en la décima enmienda constitucional, que otorga soberanía a los estados. El procurador general de California, Xavier Becerra, dijo por su parte también en declaraciones escritas que

La corte determinó que además de no obstaculizar, California se basa en la décima enmienda constitucional, que otorga soberanía a los estados

"El Noveno Circuito falló hoy a nuestro favor, lo que demuestra que los derechos de los estados y la Décima Enmienda continúan prosperando".

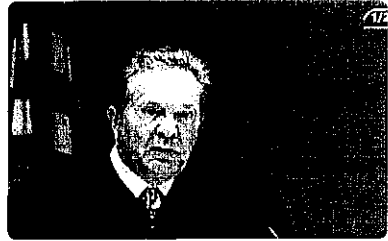
California es el único estado hasta ahora con una ley que le permite colaborar con autoridades de migración excepto en casos en que se

trate de indocumentados peligrosos o con antecedentes de violencia. La ley santuario entró en vigor el primero de enero del 2017.

En reacciones locales en San Diego, Milan Serrano, la presidenta del Consorcio de los Derechos de los Migrantes de San Diego, dijo que "esta decisión de la corte de apelaciones dejó en claro que Trump no puede obligar a California a dar la espalda a los inmigrantes en nuestras comunidades".

Dijo que es claro mensaje de que California va a "defender las leyes que protegen a las familias inmigrantes y a permitir que todos los californianos se sientan seguros es crucial en un momento en que Trump no se detendrá ante nada para separar a las familias y militarizar aún más nuestra región".

Pidió a la comunidad considerar que "incluso con estas protecciones que California ha implementado, seguimos caminando sobre cascara de huevo debido a que muchos agentes fronterizos irresponsables operan en nuestra región".



El magistrado Milan Smith, de la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito informó que por unanimidad rechazan la demanda de Donald Trump.

ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO COMBATE A VIOLENCIA DEBE SER CONJUNTO: REGIDOR

TIJUANA.- Los gobiernos municipal, estatal y federal deben trabajar en conjunto en el tema de la seguridad, manifestó el regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia.

El edil quien preside la Comisión de Planeación de Desarrollo Municipal, señaló que toda propuesta que se haga en materia de seguridad no puede dejar de contemplar un trabajo coordinado entre los tres órdenes de gobierno.

"Se necesita alguien que gobierne con honestidad, con ganas de cuidar a la población, que tenga nexos y vínculos bien organizados con la federación y que no improvise", dijo al hacer alusión de quien encabeza la próxima administración municipal.

Al referirse a la implementación de la Guardia Nacional, agregó que bien aplicada ésta podría dar resultados en un corto plazo que pudiera ser de entre los 4 a 5 meses para el control de la delincuencia.

Expresó que como parte de las acciones que se realizan a través de su regiduría se continuará trabajando en las escuelas para la prevención de conductas peligrosas y poner a los padres en alerta.

A la fecha, añadió, en más de 30 planteles de educación básica se han impartido pláticas sobre temas de decisiones con consecuencias de la pornografía

y problemas de drogadicción, entre otros temas.

José Manuel de Jesús Ortiz manifestó que el núcleo familiar debe fortalecerse



El edil quien preside la Comisión de Planeación de Desarrollo Municipal, señaló que toda propuesta que se haga en materia de seguridad no puede dejar de contemplar un trabajo coordinado.

CONVOCATORIA-006. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO. Licitación Pública Regional No. LPR-003/2019. Contratación de pólizas de seguros por partidas para el VII Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B.C.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. LPR-003/2019. VI AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO. Contratación de pólizas de seguros por partidas para el VII Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B.C. Includes table with dates and times for proposal submission.



VI AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. LPR-003/2019

Table with columns: NO. DE LICITACIÓN, TIPO DE SERVICIO, COBERTURA, COSTO DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, RECEPCIÓN DE PROPOSTAS, APERTURA TÉCNICA, APERTURA ECONÓMICA.

El H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal, en observancia al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios y su Reglamento, CONVOCA a las personas Físicas y Morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-003/2019, "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS POR PARTIDAS", como se detalla a continuación:

Las BASES para la Licitación así como las especificaciones técnicas de la adquisición estarán a la disposición de los interesados en las oficinas de la Oficialía Mayor ubicada en la calle José Haroz Aguilar NO. 2000 Fracc. Villa Turística 3er piso oficina 305 en el municipio de Playas de Rosarito B.C., a partir del día: 19, 20 Y 22 DE ABRIL de 2019 con un horario de 08:00 a 10:00 horas del día.

Las condiciones de esta convocatoria, así como las Bases de esta Licitación NO SON NEGOCIABLES.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Baja California.

Para el registro y adquisición de las bases de la presente licitación, deberá acreditar la personalidad jurídica mediante escrito e identificación oficial.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos, mientras que el idioma deberá ser en todo momento en español.

La Junta de Aclaraciones, Apertura de la propuesta Técnica y Económica se efectuará en la fecha y hora indicada.

ATENCIÓN A "HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

OSCAR RENE LOZANO CASAVANTES OFICIAL MAYOR

H VII AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA